

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que la parte actora allegó memorial solicitando la práctica de la notificación por conducto del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia.

En la fecha, **12 DE OCTUBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL – SIMULACIÓN ABSOLUTA
DEMANDANTE: JUAN MANUEL MORALES TABARES C.C. 16.552.778
DEMANDADO: LUZ MYRIAM AGUIRRE HERNÁNDEZ C.C. 66.870.340
LUIS ALBERTO AGUIRRE HERNÁNDEZ C.C. 16.547.948
RADICADO: 17-001-40-03-010-2022-00762-00

Antes de proceder a remitir las actuaciones al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA DE MANIZALES, y atendiendo a que en el expediente no obra prueba de obtención de la dirección electrónica reportada en la demanda, se **REQUIERE** a la **PARTE ACTORA** para que pague el respectivo arancel judicial para notificaciones personales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura; por cuanto el derrotero procesal que debe seguirse para la notificación es el dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

No obstante, se le advierte a la parte actora que, el pago del arancel y el envío de las actuaciones al Centro de Servicios, no lo exime de su responsabilidad de realizar las gestiones pertinentes de la notificación, esto es, reclamar la citación, el envío de la misma a través de empresa de correo, allegar al Despacho las constancias de dicho envío y la certificación de entrega de la misma.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 167 el 13 de octubre de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a9021a4a20e16b819d28e2dbd9b92291281be8bc48ae4a877505db29c03420f**

Documento generado en 12/10/2023 09:41:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>